



RESOLUCIÓN DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE LA DIRECTORA-GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS) POR LA QUE SE CONVOCA UN PUESTO DE TÉCNICO DE FP DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN IACS. (Ref.05-20)

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón para colaboración en el desarrollo de los servicios del Sistema de Salud de Aragón, mediante la formación de los recursos humanos, el fomento de la investigación, la asesoría y cooperación y el aumento del conocimiento sobre la salud de la población y sus determinantes.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que “corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”.

Por ORDEN SAN/1355/2018, de 1 de agosto, se crea la plataforma de información BIGAN como elemento del Sistema de Información de Salud de Aragón, cuyo objeto principal es: la creación y regulación de la plataforma de información BIGAN, como un nuevo elemento del Sistema de Información de Salud de Aragón, con la doble finalidad de integrar y analizar los datos relativos al Sistema de Salud de Aragón. En el artículo 4 de dicha Orden se recogen las funciones del IACS entre las que se encuentra el desarrollo y mantenimiento de la plataforma

El IACS tiene como objetivo crear un nuevo paradigma de atención sanitaria (Learning Health System) e incorporarlo a la práctica médica diaria. La persona seleccionada se integrará en el equipo encargado del desarrollo y despliegue del proyecto BIGAN, del Sistema Aragonés de Salud (SALUD), una infraestructura *Big Data* para la investigación en salud.

Para la ejecución del citado proyecto, la Directora-Gerente del Instituto ha resuelto, ofertar un puesto de **TÉCNICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN IACS**, de acuerdo con el siguiente procedimiento, siguiendo las bases aprobadas por el Consejo de Dirección del Instituto en reunión celebrada el 23 de junio de 2.004:

1º.- Solicitudes. Los interesados deberán presentar la siguiente documentación: anexo I, carta de motivación, Currículum Vitae, junto con fotocopias justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, **indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 05-20.**



2º.- Presentación de Documentación Dicha documentación podrá presentarse preferentemente por vía telemática mediante e-mail dirigido a **seleccion.iacs@aragon.es** indicando el puesto de trabajo que se solicita y **la referencia 05-20**, en el plazo de **10 días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución. Las bases de la convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud y en la página web del IACS: www.iacs.es.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas y dirigidas al Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, (Avenida San Juan Bosco 13, 1ª PLANTA, 50009 Zaragoza). En cualquier caso, el solicitante se quedará con las copias de los ejemplares presentados correspondientes al interesado, una vez selladas y presentadas, como justificante de presentación en el plazo establecido.

3ª.- Comisión de Selección. Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidenta: Alba de Martino Rodríguez, Directora de Producción de Conocimiento e Innovación del IACS.
- Vocal: Javier Gómez-Arrue Azpiazu, Responsable Producción de Conocimiento
- Vocal: Carlos Tellería Orriols, Jefe de Sección de Tecnologías de Información, Departamento de Sanidad.
- Vocal: Juan González García, Técnico de Área de la Unidad de Biocomputación del IACS.
- Secretaria: Eva María Rabinal Nogueras, Técnico de Área de Recursos Humanos del IACS: Secretaria.

4ª.- Proceso de Selección. La valoración de los candidatos se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:

A) Requisitos exigidos:

Estar en posesión del título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma o Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web.



B) Criterios valorables:

1. Formación en los lenguajes de programación Java, JavaScript o Python y experiencia en la programación de aplicaciones web mediante HTML y CSS.
2. Formación en gestión administrativa: RRHH, documentación contable (0 a 10 puntos).
3. Experiencia en programación de aplicaciones multiplataforma sobre entornos NodeJS o J2EE, librerías normalizadas (Bootstrap, jQuery, Angular o similares) y librerías de visualización de datos (Highcharts, D3js o similares).
4. Experiencia en diseño y manejo de bases de datos SQL (i.e., ProgreSQL) y NoSQL (i.e., Cassandra, Hbase, MongoDB, GraphDB)
5. Inglés (nivel B1 o superior).
6. Competencias personales:
 - a) Responsabilidad, rigor, meticulosidad y orden en trabajo
 - b) Actitud proactiva en el trabajo
 - c) Capacidad de organización
 - d) Capacidad de trabajo en equipo

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

5º – Proceso de selección. El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: Para aquellos candidatos cuya candidatura haya sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos con base a la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

Fase 2: Valoración de los siguientes criterios valorables con base a los méritos alegados, según lo siguiente:

- a. Valoración formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado **(0 a 25 puntos):**



- Formación en los lenguajes de programación Java, JavaScript o Python y experiencia en la programación de aplicaciones web mediante HTML y CSS (0 a 15 puntos)
- Formación en gestión administrativa: RRHH, documentación contable (0 a 10 puntos).

La valoración de la formación se realizará con base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.

b. Experiencia laboral: encaminada a determinar el nivel con el que el candidato ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (0 a 55 puntos):

- Experiencia en programación de aplicaciones multiplataforma sobre entornos NodeJS o J2EE, librerías normalizadas (Bootstrap, jQuery, Angular o similares) y librerías de visualización de datos (Highcharts, D3js o similares). (0 a 30 puntos)
- Experiencia en diseño y manejo de bases de datos SQL (i.e., PostgreSQL) y NoSQL (i.e., Cassandra, Hbase, MongoDB, GraphDB). (0 a 25 puntos)

La valoración de la experiencia se realizará con base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como las funciones desarrolladas, tiempo de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto, desempeño de las tareas en la actualidad y otros similares que determine la Comisión.

c. Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 5 puntos):

- Inglés nivel (nivel B1 o superior) (0 a 5 puntos)

La valoración de la capacitación y habilidades se realizará con base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la formación y tareas desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar, estancias y otros similares que determine la Comisión.



La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de los candidatos.

Fase 3: Para la valoración de las competencias personales del candidato en relación al puesto:

- a) Responsabilidad, rigor, meticulosidad y orden en trabajo
- b) Actitud proactiva en el trabajo
- c) Capacidad de organización
- d) Capacidad de trabajo en equipo

Se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas.

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.

6ª.- Propuesta de Nombramiento: Finalizado el proceso de valoración la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria, a la Directora-Gerente del IACS. A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, la Directora-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando el nombramiento que pondrá fin al proceso.

7ª.- Condiciones del puesto: El contrato será a jornada completa siendo de obra o servicio para el desarrollo y despliegue del proyecto BIGAN del Sistema Aragonés de Salud, estando su duración vinculada tanto a la financiación como finalización del proyecto Bigan.

8ª.- Protección de Datos de Carácter Personal: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados por los solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento de Selección de Personal del que es responsable el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, a través del siguiente enlace:
http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=712



9ª.- Resolución de la Convocatoria: La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma y se comunicará a todos los aspirantes.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO
ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD
Sandra García Armesto